

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A CORONAVIRUS

REVISADO	APROBADO
Marcos Rodríguez Revidiego	Daniel Jiménez Randell
30/03/2020	30/03/2020

Control de cambios

Ed. 5.- Se introduce el punto 5. Medidas adoptadas por la autoridad competente.

1. ANTECEDENTES

Ante la alarma que nos puede generar el brote de neumonía por un nuevo Coronavirus en China, el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad está gestionando la información y respuestas a esta situación a nivel nacional e internacional, en prevención de que suponga una amenaza para la salud de la población.

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV-2 y la enfermedad que causa el SARS-CoV-2 se llama COVID-19. Es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación con la enfermedad que produce: COVID-19.

Existe la posibilidad de que la fuente inicial fuera algún animal, puesto que los primeros casos se detectaron en personas que trabajaban en un mercado donde había presencia de animales vivos. Algunos coronavirus son virus zoonóticos, lo que significa que se pueden transmitir de los animales al ser humano.

SÍNTOMAS

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

CONTAGIO Y VÍAS DE CONTAGIO

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería a través del contacto con animales infectados o por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de un animal infectado o de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

TRATAMIENTO

No existe un tratamiento específico para el nuevo coronavirus pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

IMPACTO EN GRUPO GECI

- Posible afección al personal de GECI, proveedores y clientes, desde una perspectiva humana y social.
- Posible paralización de la actividad debido a los procesos de cuarentena.

2. OBJETO

Este plan de actuación pretende establecer las directrices en el comportamiento de los trabajadores y visitantes de GECI para minimizar el riesgo de afectación.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este plan de actuación frente a coronavirus es aplicable a todo el personal de grupo GECI y a todas las visitas de clientes o proveedores a nuestras instalaciones.

4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

A continuación, se detallan las medidas de protección que se adoptarán:

4.1. Viaje de personal al extranjero

Se seguirán las recomendaciones del **Ministerio de Sanidad** que se detallan a continuación:

Los signos y síntomas clínicos son fiebre, tos, dolor de garganta y, en algunos casos, dificultad para respirar. Por analogía con otros coronavirus se estima que el periodo de incubación podría ser de hasta 14 días.

Para obtener información actualizada sobre la evolución de la enfermedad puede consultar el siguiente enlace:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

En base a la información disponible en estos momentos, la OMS no recomienda la aplicación de restricciones a los viajes ni al comercio internacional. No obstante, siguiendo el principio de precaución, se recomienda no viajar a las zonas afectadas a no ser que sea estrictamente necesario. Puede consultar las zonas afectadas en el siguiente enlace

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

En caso de viajar a las zonas afectadas se recomienda:

- Evitar el contacto cercano/directo (mantener al menos una distancia de 1 metro) con personas que puedan sufrir infecciones respiratorias agudas, presenten tos, estornudos o expectoración. No compartir sus pertenencias personales;
- Mantener una buena higiene personal: lavado frecuente de manos, especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno;
- Evitar el contacto cercano con animales vivos o muertos, domésticos o salvajes y sus secreciones o excrementos en mercados o granjas;
- Evitar consumir productos de origen animal poco cocinados o crudos;
- Los viajeros mayores y aquellos con problemas de salud subyacentes tienen riesgo de contraer una enfermedad más grave, por lo que deberán evaluar el riesgo de un viaje a zonas afectadas con un profesional sanitario en un Centro de Vacunación Internacional;
- Debido a la actividad de gripe estacional en el hemisferio norte y de acuerdo con las recomendaciones nacionales, los viajeros en los que esté indicada deben recibir la vacuna contra la gripe estacional al menos dos semanas antes del viaje;
- Si durante su estancia en zonas afectadas presenta síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda, como fiebre, tos o sensación de falta de aire, deberá contactar con las autoridades sanitarias locales y seguir sus recomendaciones.

4.2. Cancelación de viajes a países de alto riesgo

Se cancelan hasta nuevo aviso los viajes de negocios a los siguientes países: China continental, Japón, Irán, Corea del Sur e Italia. Las visitas previstas se pospondrán a una fecha posterior, cuando se garantice la seguridad de los empleados en los países citados o se sustituirán por reuniones telefónicas o vía web.

4.3. Recomendación de no asistir a eventos de más de 50 personas

GECI recomienda evitar la participación en congresos, ferias u otro tipo de encuentros con asistencia de más de cincuenta personas.

4.4. Protección especial para trabajadores de mayor riesgo

Por otro lado, la compañía facilitará a los trabajadores considerados de riesgo o de especial protección (embarazadas, personas con patologías especialmente sensibles al coronavirus o con problemas respiratorios crónicos), medidas especiales de trabajo que se acordarán en cada caso con su superior.

4.5. Regreso de personal del extranjero

Se seguirán las recomendaciones del **Ministerio de Sanidad** que se detallan a continuación:

Los viajeros que llegan a España procedentes de las zonas afectadas deberán seguir estas recomendaciones:

- Si tiene un buen estado de salud puede realizar su vida habitual (familiar, laboral, ocio y/o escolar).
- Vigile su estado de salud durante los 14 días siguientes de su salida de las zonas afectadas.
- Si durante ese periodo presenta sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, deberá quedarse en su domicilio o alojamiento y deberá:
 - Contactar telefónicamente con un servicio médico a través del 112, informando de los antecedentes de su viaje y los síntomas que presente;
 - Evitar el contacto con otras personas y colocarse una mascarilla si no se puede evitar ese contacto;
 - Mantener una buena higiene de manos e higiene respiratoria:
 - Taparse la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o con la parte interior del codo o de la manga de la camisa;
 - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y después del contacto con secreciones respiratorias. Usar un desinfectante para manos a base de alcohol si no hay agua y jabón disponibles;
 - Evitar en lo posible el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca.

En los Centros de Vacunación Internacional puede ampliar la información sobre las medidas preventivas a implementar por parte de los viajeros:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/centrosvacu.htm>

4.6. Regreso de personal de zonas afectadas (cuarentena)

Por otro lado, desde hoy, con carácter obligatorio y de forma retroactiva, todos los empleados que hayan regresado de las llamadas zonas de riesgo deben trabajar desde su casa durante un periodo de quince días naturales antes de reincorporarse a sus puestos de trabajo en las instalaciones de la empresa. Esta circunstancia deberá comunicarse, a su responsable y a la Dirección de RRHH. Si se presentara fiebre deberá contactar con el teléfono 112 o en el 900 102 112.

4.7. Trabajadores destinados en instalaciones de clientes

Los trabajadores de GECI cuyo trabajo se desarrolla en las instalaciones de nuestros clientes deberán seguir los planes de actuación elaborados por ellos, además del presente plan.

Ante una duda se debe aplicar el procedimiento más restrictivo, con la idea de proteger al máximo posible la seguridad personal.

4.8. Trabajadores cuyo lugar de trabajo se desarrolla en zonas de alto riesgo (zonas de transmisión significativa)

El ministerio de sanidad ofrece información actualizada en su página sobre las zonas de alto riesgo. A fecha de la edición de este documento la **última actualización** es del **10 de marzo de 2020** y establece como lugares de riesgo:

- Comunidad de Madrid
- Comunidad de La Rioja,
- Vitoria
- Labastida

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

Aquellos trabajadores que desempeñen su actividad en estas zonas no podrán salir de las mismas, con objeto de evitar ampliar la zona de transmisión.

4.9. Visitas de clientes y proveedores

En la recepción de las instalaciones se ha ubicado un dispensador de desinfectante para limpiar las manos antes de entrar en las instalaciones, además se ha dejado un panfleto con las recomendaciones de higiene para el coronavirus.

No se permite recibir en los centros de trabajo de GECI a visitantes procedentes de los países de mayor riesgo. En el caso de reuniones previstas con personas procedentes de dichos países, se realizarán fuera de los centros de trabajo de GECI, aunque se recomienda encarecidamente sustituirlas por reuniones telefónicas o vía web.

4.10. Trabajadores con posible contacto

Se verá caso a caso que hacer con el servicio médico de la mutua. En caso de que se crea que existe riesgo se iniciará el proceso de cuarentena de 14 días. Durante ese periodo si el trabajador no presenta síntomas podrá realizar teletrabajo.

4.11. Trabajadores con síntomas incluido fiebre

Los trabajadores con síntomas no deben acudir al centro de trabajo. Deben comunicarse con su Centro de Atención Primaria. En caso de que los síntomas hayan aparecido tras un viaje a un lugar comprometido, se deberá llamar al 112 para informar a la autoridad sanitaria. Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, se remitirá al trabajador a casa entregándole una mascarilla para que contacte con su Centro de Salud.

4.12. Llevar equipos portátiles a casa al terminar la jornada

Todos los empleados que tengan a su disposición un ordenador portátil de empresa, y tengan la posibilidad de trabajar a distancia, deberán llevarlo cada día al término de su jornada a su domicilio, preservando siempre la seguridad del equipo, por si surgiera la necesidad de teletrabajar.

4.13. EPIS a disposición de trabajadores con exposición a riesgo

La empresa tiene a disposición de los trabajadores que vayan a estar expuestos a riesgos por viajes desinfectante guantes y mascarillas.

4.14. Evitar concentración de personas en espacios comunes y de trabajo

Deben evitarse la concentración de personas en un espacio reducido. El Ministerio de Sanidad recomienda mantener **distancias por encima de 1 metro**. Por este motivo, debemos evitar las concentraciones en las áreas de descanso, en los escritorios de trabajo y en las área de comedor.

Evitar **reuniones** con alta concentración de personas, manteniendo la distancia superior a 1 metro.

Se crearán turnos para las comidas, evitando así que confluyan muchas personas en los espacios habilitados para ello.

Contemplar siempre las medidas higiénicas.

4.15. Medidas de teletrabajo

En la medida de lo posible y siempre que la actividad de GRUPO GECCI no se vea comprometida. Los jefes de los departamentos serán los responsables de determinar qué trabajadores pueden realizar actividades de teletrabajo, con objeto de minimizar la exposición de los trabajadores y seguir las recomendaciones del Ministerio de Sanidad.

4.16. Compartimentación del personal y cambios en horarios o turnos

Cada centro de trabajo establecerá de acuerdo con las necesidades de la actividad los horarios de atención presencial. Los jefes de los departamentos evaluarán la mejor forma para dividir al personal evitando que todos los trabajadores que realizan una misma actividad concurren en las mismas instalaciones u horarios. De esta forma ante una posible infección podrá continuar la actividad.

4.17. Refuerzo en la desinfección de las instalaciones

Cada centro tomará medidas para aumentar la limpieza de las superficies de mayor uso (pomos, tiradores, teclados, mesas de trabajo, etc.), para ello se usarán productos desinfectantes antes de empezar la jornada de trabajo o al finalizar (sobre todo si hay cambios de usuarios).

5. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

GECI Española cumplirá escrupulosamente lo que dictamine la autoridad competente en cada ámbito (local, regional, estatal y comunitario), cuando las medidas del gobierno sean menos restrictivas que las ya adoptadas por GECI, prevalecerán las directrices internas.

Las medidas adoptadas por la autoridad competente pueden afectar a proveedores de GECI Española en función de la actividad a la que se dediquen (servicios esenciales o no esenciales).

6. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Ministerio de Sanidad

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

ANEXO I. RECOMENDACIONES LAVADO DE MANOS



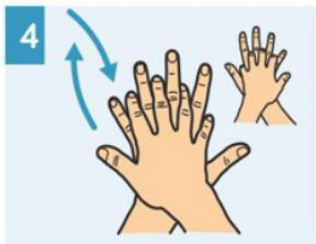
1
Humedezca las manos



2
Deposite jabón



3
Frote las palmas entre si



4
Con los dedos entrelazados frote el dorso con las palmas.



5
Frote las palmas de las manos con los dedos entrelazados.



6
Frote el dorso de los dedos con la palma opuesta.



7
Frote con movimiento de rotación los pulgares.



8
Frote la punta de los dedos contra la palma contraria.



9
Enjuague las manos.